

México, en crisis y bajo el escrutinio del Comité contra las **Desapariciones Forzadas**

El próximo 2 y 3 de febrero el Comité Contra las Desapariciones Forzadas (CED, por sus siglas en inglés) de la ONU, en su 8º periodo de sesiones a celebrarse en Ginebra, Suiza, examinará por primera vez a México sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones contenidas de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

¿Qué es la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (en adelante la Convención) de la Organización de las Naciones Unidas?

Es un instrumento internacional que establece las obligaciones de los Estados de prevenir, investigar, sancionar y garantizar los derechos de las víctimas a recibir protección, la búsqueda y localización de las personas desaparecidas, el derecho a la verdad y la reparación, entre otros.

¿Qué es el CED?

El Comité contra la Desaparición Forzada (CED, por sus siglas en inglés) es un órgano de expertos independientes encargado de vigilar el cumplimiento por los Estados Partes de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas ("Convención") de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

¿Qué hace el CED?

Revisa periódicamente el cumplimiento de los Estados Partes de las obligaciones establecidas en la Convención (art. 29), emite acciones urgentes para búsqueda y localización de una persona desaparecida (art. 30) y efectúa visitas a un Estado que sea Parte de la Convención previa consulta con éste (art. 33). En el caso de México, el CED no puede recibir comunicaciones individuales y de otros Estados porque no ha reconocido su competencia para esto (art. 31 y 32), lo que deja a las víctimas indefensas

¿Por qué es importante la revisión de México por el CED?

México será evaluado por primera vez por el CED, en medio de una crisis evidenciada por la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, y de la existencia de 23,605 personas desaparecidas en México según cifras oficiales.

La evaluación de México ante el CED representa la oportunidad de que el Comité analice los factores estructurales que fomentan la desaparición forzada en México e inste al Estado a implementar las medidas necesarias para la prevención, búsqueda, investigación, sanción y reparación del daño de las víctimas.

Febrero 2007

México firmó la Convención en Febrero de 2007 y la ratificó en marzo de 2008.

23 diciembre 2010

Entra en vigor la Convención, al ser ratificada por el país número 20.

Diciembre 2012

El Estado mexicano debería haber presentado su informe al CED, en virtud del artículo 29 de la Convención.

Enero 2014

El CED solicitó al Estado mexicano realizar una visita en noviembre de ese año, pero dado que el Estado no respondió, la visita no pudo ser realizada.

11 Marzo 2014

Previo recordatorio del CED, el Estado mexicano presentó su primer informe a este Comité.

02 junio 2014

Diversas organizaciones de la sociedad civil presentaron siete informes alternativos sobre el informe del Estado.

15 a 16 Sept. 2014

Séptimo período de sesiones del CED.

El CED adoptó la lista de cuestiones relativas al informe presentado por México y las transmitió al Estado. La lista de cuestiones contiene 25 preguntas al Estado mexicano

09 Enero 2015

Vence plazo para que el Estado presente su respuesta a la Lista de Cuestiones del CED.

Diversas organizaciones de la sociedad civil y un organismo público de derechos humanos presentaron cinco informes adicionales al CED. Aun cuando el Estado tenía que haber presentado su respuesta a la lista de cuestiones previas en esa fecha, fue hasta el 23 de enero que presentó su informe

02 al 13 Febrero 2015

Octavo período de sesiones del CED.

México será examinado por el CED. También estarán presentes familiares de personas desaparecidas y organizaciones de derechos humanos que les acompañan.

11 de Febero 2015

El CED adopta sus observaciones finales.

13 de Febero 2015

Publicación de las observaciones finales del CED.

Más información: <http://fundar.org.mx/mexicoanteelced/>